



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 8727

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012055-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SMSALUD GROUP propiedad de MARÍA DEL CARMEN CASTRO., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutica Señora ADRIANA NATALIA PUBILL, Matrícula Profesional Nº 17.366, como Directora Técnica de la firma SMSALUD GROUP propiedad de MARÍA DEL CARMEN CASTRO., con domicilio en la calle Maestra Munzón Nº1.244, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de agosto de 2014.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8727

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutica Señora SANDRA YOHANA CORREDOR TIRIA., Documento Nacional de Identidad N° 94.117.911, Matrícula Provincial N° 20.198, como Directora Técnica de la firma SMSALUD GROUP propiedad de MARÍA DEL CARMEN CASTRO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012055-14-5

DISPOSICIÓN N°

SC

8727

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.